

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANS-
PORTES DE OVIEDO

Según orden recibida de la Comisaría General de Abastecimientos a partir del día 27 del actual, todas las existencias de huevos de importación que pueda haber en esta provincia, se expenderán al público con una rebaja de 4,00 pesetas en docena sobre los precios actualmente autorizados por Circular 4/58, para el período 1 de octubre al 28 de febrero, afectando esta medida sólo y exclusivamente a los huevos de importación.

En su virtud, todos los titulares de cámaras frigoríficas, que cuenten con existencias de esta clase de huevos, deberán presentar en esta Delegación declaración jurada de las que posean, al terminar las operaciones comerciales del 26 del corriente.

Oviedo, 26 de enero de 1959.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

ANUNCIO

Vacante los cargos de Juez de Paz de Grandas de Salime; Juez municipal sustituto y Fiscal sustituto de Avilés por renuncia de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos Orgánicos de 24 de febrero de 1956 y 10 de enero de 1956, se anuncia la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo sus ins-

tancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 72 y siguientes de los Reglamentos respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de enero de 1959.—El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Por medio del presente cuya publicación ha sido acordada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 364 de 1958, se cita de comparecencia al perjudicado Anibal Alvarez Otero, cuyo actual paradero se ignora a fin de instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que desde luego se hace por este edicto.

Dado en Avilés, a 26 de enero de 1959.—El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de citación

Por haberlo acordado así en el juicio verbal de faltas número 28 de 1959, seguido por lesiones y daños, en el que son denunciados Andrés Barriando Rabindad, mayor de edad, casado, industrial; Pedro Jiménez Ovalicio, mayor de edad, soltero, jornalero y Fuensanta Moreno Vera, mayor de edad, casada, labores y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente a los referidos denunciados para que comparezcan en este

Juzgado Municipal número uno de Gijón, a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar el día 7 de febrero a las diez y quince horas al propio tiempo se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a los denunciados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a 27 de enero de 1959.—El Secretario, Avelino Rocas.

—:—

Por haberlo acordado así en el juicio verbal de faltas número 31 de 1959, seguido por hurto, en el que es denunciante Ernestina Infiesta García, mayor de edad, casada, peluquera, vecina de esta villa, perjudicado Serafin Maurin Garcia, mayor de edad, soltero, vecino que fué de esta villa y como denunciada Aurina Fanjul Berno, mayor de edad, soltera, trapera, vecina que fué de esta villa, se cita por la presente a los referidos perjudicados y denunciada para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar el día 14 de febrero a las diez y treinta horas, ofreciéndosele al primero las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al perjudicado y denunciada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a 27 de enero de 1959.—El Secretario, Avelino Rocas.

DE INFIESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia de Infiesto Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador señor Ortiz de la Torre Fernández

en representación de doña Enriqueta María Honora Alonso Jiménez, (conocida por Enriqueta), casada y asistida de su marido don Constantino Faza, se promovió expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Mariano Alonso Jiménez, hijo de Santiago y de María, nacido en Espinaredo, Infiesto, el 5 de octubre de 1887, fallecido, sin otorgar testamento, en Quilmes, República Argentina, el 24 de octubre de 1949 siendo de estado civil viudo de doña Dolores Peláez, y solicitando se hiciera la declaración de herederos de dicho causante en favor de sus cinco hermanos de doble vínculo, únicos herederos abintestato, la solicitante y don José María (conocido por José); doña Remigia, don Manuel y doña Ramona Dolores (conocida por Ramona) Alonso Jiménez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 984 de la Ley, por el presente edicto se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho en la herencia del causante, para que puedan comparecer a reclamarla, en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Infiesto a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita, llama y emplaza a los ocupantes de una camioneta, con cabina y caja pintadas de verde, guardabarras negro, que sobre las doce horas del día 19 de enero actual circulaba en términos de Montecoya, en este partido, en dirección Santander a Oviedo, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario número 4 de 1959, por imprudencia.

Al propio tiempo se ruega a cuantas personas puedan facilitar al-

gún dato sobre la identificación del vehículo y ocupantes, lo hagan saber en este Juzgado o ante las Autoridades de su residencia.

Dado en Infiesto, a 28 de enero de 1959.—El Secretario.

DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Rodríguez García Ciaño en nombre y representación de doña Virginia Fernández Díaz, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Fresnosa, Ciaño Langreo, se tramita expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a favor de la misma las siguientes fincas de las que dice es dueña en pleno dominio:

A) Finca denominada actualmente "Castañado de la Nueva", antiguamente conocida por "Rai-gaño de la Hueria" destinada a monte, sita en La Nueva, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo que ocupa una superficie de mil ciento noventa y siete metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados; que linda Norte, bienes de doña Generosa Noriega Gutiérrez, hoy sus herederos; Sur, bienes del Excmo. señor Marqués de Sarri; Este camino vecinal de Texuca y casas de don Manuel Ferrero; y Oeste bienes de doña Adela Castaño Ordoñez y camino vecinal de Hueria Samuño.

B) Una casa, ya antigua, sita en la finca anteriormente descrita, que consta de planta baja y piso ocupa una superficie de diez metros de línea por siete de fondo emplazada en la parte Suroeste de dicha finca por el lado del camino vecinal de Hueria Samuño y en consecuencia a efectos de linderos rodeada totalmente por la finca "Castañado de La Nueva". Construida a expensas de la actora; y la finca A) inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de su difunto esposo don Vicente Fernández Zapico al folio 107 del libro 216 de Langreo, pero con el error de situación de La Zorca, Langreo.

Y por providencia de esta fecha conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria se acordó citar por medio del presente al Excelentísimo señor Marqués de Sarri, a don Francisco Díaz, doña Manuela González, don Vicente Argüelles y don Francisco Castañedo, o sus herederos, cuyo paradero se ignora, como colindantes de la primera

finca que se cita en la certificación registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Modesto García Vallina, mayor de edad, casado, vecino de Fatorgada concejo de San Martín del Rey Aurelio se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio:

1. Dos cuartas partes indivisas, o sea una mitad de una panera sita en la antojana de la casa propiedad del actor en Fatorgada que tiene una extensión toda ella de unos veinticinco metros cuadrados, lindando toda ella con terrenos de dicha antojana.

2. Finca a labor llamada la "Barrera" de catorce áreas, linda al Norte, Graciano Argüelles; Sur camino; Este, Vicente Antuña y Oeste, Josefa Argüelles.

3. Finca a prado llamada "La Tejera", de doce áreas de extensión aproximadamente; linda, Norte, María Montes; Sur, Josefa Argüelles; Este y Oeste, Vicente Antuña.

4. Cuadra de unos dieciséis metros cuadrados; que linda derecha entrando con Francisco García, izquierda y frente camino y espalda Modesto García Valdés.

5. Finca llamada "El Huertín" de un área cincuenta centiáreas que linda al Norte, Este y Oeste, camino; Sur, Manuel Argüelles.

6. Finca llamada "El Artoso" de unas dieciséis áreas que linda al Norte, Este, y Oeste con las fincas "Tejera" y "Barrera" de su propiedad y por el Sur con Ramón García Laviana.

Y en providencia de esta fecha conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria se acordó citar por medio del presente a doña Trinidad García Vallina, ausente en la República Argentina, a los herederos de don José García Vallina, don Manuel García Vallina y don Casimiro García Vallina, como causahabientes del titular registral

don Francisco García Estrada, y los herederos de don Manuel y don Bernardo González Montes y de don Constantino González, como causahabientes de la titular registral doña María Montes Rocas y don Bernardo Montes Estrada, fallecidos, cuyas circunstancias y paradero se ignora, como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE MIERES

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor D. Augusto Domínguez Aguado, Juez de primera instancia de Mieres y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 241 de 1954, por robo, contra Aniceto Sesma Ferrero, de veinte años de edad, en la fecha de autos, hijo de Aniceto y Julia, natural y vecino que fué de Zamora, carretera Alcañices, barrio La Lágrima, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica al expresado que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo por auto fecha 12 del mes en curso, dictado en aludido sumario, acordó aplicarle los beneficios del Decreto de indulto de 31 de octubre de 1958, indultándole por lo tanto de la totalidad de la pena impuesta, declarando ésta extinguida y condicionándola a que el procesado no delinca nuevamente por un delito también doloso en un plazo de cinco años y de tres años por otro.

Y para que sirva de notificación al referido Aniceto Sesma Ferrero, se extiende la presente.

Dado en Mieres, a 19 de enero de 1959.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor don Augusto Domínguez Aguado, Juez de instrucción de Mieres y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 217 de 1955, por lesiones, contra Ramón Vila Segade, de 35 años de edad en la fecha de autos, viudo, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Tella (Carballo), y ve-

cino que fué de Mieres, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le notifica que la Ilustrísima Audiencia de Oviedo en auto fecha 13 del actual dictado en aludido sumario, acordó aplicarle los beneficios del Decreto de 31 de octubre de 1958, indultándolo por tanto de la pena impuesta y declarándola extinguida y condicionando el indulto a que el penado no incida en un nuevo delito doloso en un plazo de tres años, pues de lo contrario, deberá cumplir la pena impuesta.

Y para que sirva de notificación al expresado, se extiende la presente Cédula.

Dado en Mieres, a 27 de enero de 1959.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor don Augusto Domínguez Aguado, Juez de instrucción de Mieres y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 18 de 1954, por hurto, contra Lucinio Ricardo Tormillo Pérez, de 17 años de edad en la fecha de autos, soltero, pinche, hijo de Angel y de Gloria, natural de La Crucina de Turón, actualmente en ignorado paradero, y contra otros dos más, por medio del presente se notifica al expresado que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo por auto fecha 13 del actual dictado en aludido sumario acordó aplicarle los beneficios del Decreto de indulto de 31 de octubre de 1958, indultándole por tanto de la pena impuesta y declarando ésta extinguida y condicionando el indulto a que los penados no incidan en un nuevo delito doloso en un plazo de tres años, pues de lo contrario, deberán cumplir la pena impuesta.

Y para que sirva de notificación al mencionado Lucinio Ricardo Tormillo Pérez, se extiende la presente

Dado en Mieres, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo en autos de juicio de desahucio instado por el Procurador don Valentín Pastor de León en representación de don José Suárez Ardura, contra don Ju-

Julián Fernández Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, antes domiciliado en Colón, 6, hoy en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la mina "Fatigas", términos de Vegetano, parroquia de Parana, concejo de Lena, se cita al expresado demandado don Julián Fernández Álvarez, para que el día cinco de febrero próximo y hora de las once de la mañana comparezca al juicio verbal señalado en dichos autos, por sí o por legítimo apoderado, con apercibimiento de que si no comparece se declarará el desahucio sin más citar ni oírle.

Y, para que sirva de citación al demandado expido la presente en Oviedo a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve El Secretario.

DE SAMA DE LANGREO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal de este término, don Rodolfo Díaz Arranz, dictó providencia con esta fecha, en los autos de juicio civil de cognición sobre revisión de rentas, seguido a instancia de don Manuel Álvarez Jove, Letrado en nombre y representación de don Salvador González García, acordando emplazar al demandado don Francisco Llaneza Coto, mayor de edad, casado, con domicilio actualmente desconocido, si bien hasta hace pocos años vecino de Las Borias de Lada, (Langreo), para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía legal y de que continuará el procedimiento sin más citar ni oírle, conforme a lo dispuesto en las vigentes leyes de Justicia Municipal y Enjuiciamiento Civil, que regulan el procedimiento, y el cual tiene de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado expresado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE PLASENCIA (CACERES)

Don Andrés Roco Díaz, Abogado Secretario del Juzgado comarcal de Plasencia (Cáceres).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ciento once del año 1958 seguido contra Rafael Ismael Gar-

cía Montero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Oviedo, barrio Buenavista número 26 (bar Valpi), por el hecho de amenazas e insultos a Benilde Palomero García y Fabriciano Palomero, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de Plasencia la pena de cinco días de arresto y represión privada que le fueron impuestos como pena principal apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 26,05 pesetas.

Por reintegro del expediente, 40 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 100 pesetas.

Pólizas Mutualidad J. Municipal 8 pesetas.

Total, 174,05 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Rafael Ismael García Montero la cantidad anteriormente expresada.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el Visto bueno del señor Juez, en Plasencia a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto bueno. El Juez comarcal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Presentada instancia por don Adolfo Saenz Miera, solicitando la devolución de la fianza definitiva constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder del compromiso adquirido como adjudicatario del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de mayo de 1958, número 119, para adquisición

de los artículos con destino a los establecimientos de la Beneficencia Provincial y que le fué adjudicado definitivamente en virtud de acuerdo de esta Excelentísima Diputación Provincial adoptado en sesión de 31 de julio del mismo año se publica el presente anuncio de conformidad con lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados al siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 30 de enero de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de lo que establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta Dirección de Servicios Hidráulicos del Norte de España, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Lena la oportuna concesión para derivar un caudal de 2,84 litros de agua por segundo, del arroyo Brañalamosa, con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas de Muñón Fondero, La Barraca, La Vega y Villallana, pertenecientes a dicho concejo (Oviedo).

Oviedo, 26 de enero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncios

Con fecha 26 de enero de 1959, la Jefatura de este Distrito Minero ha resuelto lo siguiente:

Visto el expediente de expropiación forzosa que se tramita a instancia de la S. A. Minas Tres Amigos, para la ocupación de las fincas denominadas "La Huelga", "La Puntiquina", "La Vega y La Llosa", sitas en términos de La Piedra, parroquia de Santa Rosa, del concejo de Mieres, necesarias para la instalación de un plano inclinado automotor desde el piso tercero has-

ta el cuarto de la sección de "El Casar", y la de emplazamiento de dos boca-minas para formar el nuevo piso cuarto.

Resultando: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, se abrió información pública por término de quince días hábiles, habiéndose presentado a los solos efectos de subsanación de errores, un escrito de alegaciones del propietario de las fincas afectadas por la expropiación, don Angel López Fernández.

Resultando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para aplicación del citado texto legal, se remitió en fecha 18 de diciembre ppdo., el expediente a la Abogacía del Estado, para la emisión del preceptivo informe.

Resultando: Que las fincas a expropiar son las siguientes:

N.º 1 Denominada "La Huelga", sita en término de La Piedra, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres, destinada a prado y mata, Linda al Norte y Este, con Angel López; al Sur y Oeste, Minas Tres Amigos.

Cabida de la finca: 9.600 metros cuadrados.

Superficie a expropiar 4.790 metros cuadrados.

No tiene llevadores.

No figura amillarda ni inscrita en el Registro de la Propiedad.

N.º 2 Denominada "La Puntiquina", sita en términos de La Piedra, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres, dedicada a prado, Linda al Norte, con Mariano Fernández; al Sur, camino al Este, herederos de Zapico y al Oeste, José Valdés.

Cabida de la finca 22.000 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 1.470 metros cuadrados.

No tiene llevadores.

Figura amillardada a nombre de don Angel López Fernández, según manifiesta la empresa beneficiaria de la expropiación. No figura inscrita en los Registros de la Propiedad.

N.º 3 Denominada "La Vega y La Llosa", sita en términos de La Piedra, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres, destinada a prado y tierra de labor. Linda al Norte, Sur y Este, Angel López Fernández y al Oeste, Minas Tres Amigos.

Cabida de la finca: 5.000 metros cuadrados.

Superficie a expropiar 1.025 metros cuadrados.

No tiene llevadores.

No figura amillarada ni inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ambas fincas son de la propiedad de don Ángel López Fernández, según certificación extendida por el señor Secretario del Ayuntamiento de Mieres.

Vistos los artículos 40 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944; 20 al 13 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954; 19 al 24 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957 y el artículo 1.º del Decreto de 23 de diciembre de 1955.

Considerando: Que según el dictamen de la Abogacía del Estado, de fecha 16 de enero del corriente año, han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la actual legislación en materia de expropiación forzosa.

Esta Jefatura de Minas, en uso de las facultades que le confiere el citado artículo 40 de la Ley de Minas

Ha acordado

Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas anteriormente descritas, denominadas "La Huelga", "La Puntiquina", y "La Vega y La Llosa", publicándose esta resolución en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, en el diario "La Nueva España" de Oviedo, exposición en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Mieres y de esta Jefatura de Minas, y notificarla individualmente a don Ángel López Fernández y la empresa beneficiaria de la expropiación, advirtiéndoles que hay señalado el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación personal, o publicación en los Boletines Oficiales, según los casos, para que puedan interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Industria, por mediación de la Jefatura de este Distrito Minero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

—:—

Lavadero de Carbón.

Peticionario: Mina "Postrera".

Ubicación: Junto a las labores de Mina "Postrera", en Pumarindgo, parroquia de Baña, concejo de Mieres.

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Capacidad de tratamiento: 15 a 20 toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: Cana-

les de madera, rejillas, grupo motor bomba de 2 H. P., accionado con gasolina como combustible. De procedencia nacional.

Capital a invertir: 22.100,00 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas o entidades que se crean perjudicadas, puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura de este Distrito Minero (Marqués de Santa Cruz 13 2.º) Oviedo, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El proyecto se haya en la Jefatura del Distrito Minero, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo indicado todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 21 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe.

—:—

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación para las minas que se relacionan a continuación, con fecha de hoy han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número nombre y mineral es como sigue:

27.014, "Mary", de Cobre.

27.561, "San Rafael", de hulla.

27.590, "Aumento a San Fructuoso", de hulla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta provincia ante la superioridad.

Oviedo, 24 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe.—Firmado, Emilio Durán y Cao.—Rubricado.

—:—

Habiendo sido titulada por el Excelentísimo señor Ministro de Industria la concesión de explotación número 27.596, denominada "La Pilarica", de mineral de Caolín, 140 pertenencias, y sitas en los términos municipales de Illas y Llanera se hace público para general conocimiento, y a fin de que el interesado pase por la Jefatura de este Distrito Minero, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, para re-

coger el título de la mencionada concesión.

Oviedo, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe.—Firmado, Emilio Durán y Cao.—Rubricado.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Concesiones

CONCEJO DE AVILES Y GOZON ANUNCIO

La Empresa Nacional del Aluminio, S. A., domiciliada en Madrid (Calle del Barquillo, 13) solicita autorización para proceder al saneamiento de una marisma y construcción de un muelle de atraque en la margen derecha de la Ría de Avilés, entre el Monte de el Estrellín y la playa de San Balandrán, con destino a instalaciones industriales.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de esta Jefatura de Puertos en Gijón (Edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto) pudiendo durante dicho plazo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la Dependencia antes citada o en las Alcaldías de Avilés o Gozón.

Gijón, 23 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Hallándose ausentes en ignora-do paradero, e igualmente sus padres, los mozos relacionados al final, naturales de este Municipio, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el remplazo de 1959, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 25 de enero actual, y 8 y 15 de febrero próximo, a las diez de la mañana, fechas en que se celebrarán los actos de rectificación y cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Cabranes, 20 de enero de 1959. El Alcalde.

Mozos que se citan

Jesús César Llavona Corripio, hijo

de Basilio y de Zulema, natural de La Parte.

Antonio Silvia Amaya, hijo de José y de Felipa, natural de Viñón.

José Manuel Viyella Cordero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Torazo.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TINEO

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de Empresas agrícolas y productores independientes domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en Tineo, en su casa de Hermandad, el día 19 de febrero de 1959, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Memoria de actividades desarrolladas por la Hermandad en 1958.

Tercero. Aprobación de cuentas 1958.

Cuarto. Aprobación, si procede, presupuesto de 1959.

Quinto. Forma de exacción de cuotas.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Tineo, 27 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, José Fernández Fernández.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de Extravío de Libreta Infantil

Habiendo sufrido extravío la libreta Infantil número 3.846, a nombre de doña María del Carmen Suárez García, adscrita a esta oficina de Mieres, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

Mieres, 22 de enero de 1959.—El Delegado de la Caja de Ahorros de Asturias, Sucursal de Mieres.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial